



Int. Cl.^a C.04B

420273

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: DON ALBERTO TEROL SALA.

RESIDENCIA: Poeta Momnenu, 15 VALENCIA -9.

ENUNCIADO: UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE UN
PRODUCTO DE RECUBRIMIENTO DE SUPERFI-
CIES.

Prioridad: Patente n.º del

420273

- 2 -



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

420273

- 3 -



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
el cual se solicita la presente Patente de Invención, se ha-
ce constar que la finalidad de la idea que va a ser expuesta,
5 es la de ofrecer a los industriales, constructores, pintores
y público en general, un producto de recubrimiento, obtenido
a través de un proceso de elaboración, objeto de la inven-
ción, cuyo producto final confiere a las superficies a que
es aplicado, unas características de impermeabilización idó-
neas, al tiempo que constituye un acabado decorativo de di-
10 chas superficies.

En el proceso de elaboración, se parte de una base
de arena de granulometría adecuada al uso destinado, bién
sea para exteriores o interiores, a cuya masa de arena se in-
corporan niebla de cuarzo, polvo finísimo, que al mezclar
15 con la arena, auna la espereza de esta con su finura, resul-
tando un cuerpo más fluido.

A la mezcla conseguida de arena y cuarzo, vinene a
incorporarse en otra fase operativa, bióxido de titanio, con-
dicionado a blanquear el conjunto y suavizar definitivamente
20 la mezcla.

Como aglomerante se emplean simultaneamente, agua
suficiente para su humectación, polivinilo que confiere plas-
ticidad a la masa y un espesante de tipo plástico.

25 En esta fase operativa, durante el amasado, van aña-
diendose amoniaco y disolvente, de características contrarias
pues mientras el primero tiene la misión de atarlos materia-
les, el segundo lo regula, para evitar de manera compensada,
la excesiva densidad del producto resultante.

30 Finalmente y durante la última fase de elaboración

420273

420273



1 se añade a la masa, un conservante biológico, cuya misión es destruir los microorganismos que la arena comporta, estableciendo el producto hasta el momento de su aplicación y posteriormente a la misma.

5 El producto resultante de acuerdo con el proceso descrito, puede ser coloreado por medio de fragmentos minerales en proporción adecuada al tono de color que se desee, teniendo en cuenta que la masa elaborada posee como base el color blanco que le confiere el bióxido de titanio.

10 Para que el proceso pueda llevarse a efecto, y el producto presente las características de fluidez y adherencia adecuadas a su aplicación por rodillo o similar, los componentes forman parte de la masa en las proporciones aproximadas que se detallan a continuación, dependiendo de ellas la mayor o menor compactidad o fluidez del producto:

15	Arena	230 partes
	Niebla de cuarzo	42 partes
	Bióxido de titanio	80 " "
	Agua	40 " "
20	Polivinilo	130 " "
	Espesante	30 " "
	Amoniaco	1'5 "
	Disolvente	13 " "
	Conservante biológico	0'560 "

25 Pigmentos minerales, en proporción adecuada al tono de color que se desee.

30 Las ventajas que de la aplicación de este producto recubridor de superficies, como resultado del proceso de elaboración, objeto de la presente invención, han de derivarse, son fácilmente deducibles, y brevemente aludidas en ----

420273



1 sus puntos más significativos, son las siguientes:

5 Permite una impermeabilización idónea, gracias a la compactidad y pureza, de los elementos que componen la mezcla, no permitiendo la acción de agentes exteriores sobre la superficie que se recubre.

10 Duración de dicho producto, determinada fundamentalmente por la incorporación a dicha composición, del conservante biológico destructor de los microorganismos que comprende la arena, y porque dicha masa elaborada, incorpora como base el calor blanco que le confiere el bióxido de titanio

15 Acabado decorativo y posibilidad de dotar a la masa de diferentes tonos de color, por la coloreación que proporcionan los pigmentos minerales que incorpora dicha masa, pudiendo ventajosamente, según el tono de color que se desee conseguir, dotar a la mezcla de mayor o menor cantidad de dichos pigmentos minerales.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30

420273

- 6 -



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

30

420273

- 5 NOV -



1

5

10

15

20

25

pe

30

1a.- UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE UN PORDUC
TO DE RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIES, caracterizado esencial-
mente por el hecho de tomar como base arena, de granulome-
tria adecuada, a cuya masa de arena se le incorpora niebla
de cuarzo, polvo finisimo, en una primera fase operativa de
mezclado, resultanto un cuerpo fluido, al que viene a incor-
porarse en otra fase operativa, bióxido de titanio, condi-
cionado a blanquear el conjunto y suavizar definitivamente
la mezcla, a la que posteriormente, y en amasado continuo,
se le añade como aglomerantes, agua suficiente para su hu-
mectación, polivinilo y un espesante de tipo plástico, que
confieren plasticidad y adherencia a la masa, siguiendose
el proceso de amasado con la adición de amoniaco y disolven-
te, compensadores de la densidad del producto resultante, al
que se le añade un conservante biológico, destinado a elimi-
nar los microorganismos que comporta la arena y conseguir
la estabilidad del producto durante su envasado y aplicación
el cual potestativamente es coloreado por la adición de pig-
mentos minerales.

2a.- Un procedimiento, caracterizado esencialmen-
te por el hecho de que las materias que componen el produc-
to, de acuerdo con el proceso de la reivindicación anterior,
forman parte de la masa en las proporciones siguientes:

Arena	230	partes
Niebla de cuarzo	42	" "
Bióxido de titanio	80	" "
Agua	40	" "
Polivinilo	130	" "
Espesante	30	" "
Amoniaco	1'5	" "

420273



5 NOV 1973

1

Disolvente 13 partes

Conservante biológico 0'56 "

Figmentos minerales en cantidad suficiente de acuerdo con el tono de color pretendido.

5

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita:
UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE UN PRODUCTO DE RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIES.

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas.

Madrid, 5 noviembre 1.973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

15

20

25

30

19